



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Ciudad Universitaria – Telef. 366189 – Telefax (051)368590 – Apartado Postal 291



RESOLUCION DE DECANATO Nº 169-2021-D-FCCBB-UNA-PUNO

Puno, 05 de mayo del 2021

VISTO:

El Oficio N° 073-2021-D-EPB-FCCBB, presentado por el Dr. Buenaventura Optaciano Carpio Vásquez, Director de la Escuela Profesional de Biología, mediante el cual solicita aprobación del Reglamento de Prácticas pre profesionales del Programa de Estudios de Biología: Pesquería, de la Escuela Profesional de Biología, de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

CONSIDERANDO:

Que, las facultades desarrollan sus funciones académicas, de investigación, extensión cultural, proyección social, responsabilidad social y administrativa, en el marco de los principios de autonomía y responsabilidad compartida con los órganos de gobierno de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y están conformadas por relaciones de cooperación entre docentes, estudiantes, graduados y no docentes;

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario 2015, **Art. 47.-** Diseño Curricular, **numeral 47.2.** Los estudios específicos y de especialidad de pregrado, señala. Son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. El periodo de estudios debe tener una duración no menor de ciento sesenta y cinco (165) créditos. Cada escuela profesional determina en su estructura curricular la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades;

Habiendo sido tratado y aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 29 de abril del 2021;

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decana de la Facultad, mediante Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario vigente de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES del Programa de Estudios de Biología: Pesquería, de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, consta de 07 folios.

Artículo Segundo.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, los Órganos de Ejecución y Apoyo de la Facultad de Ciencias Biológicas de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. VICKY CRISTINA GONZALES ALCOS
SECRETARIA TECNICA

M.Sc. EVA LAURA CHAUCA DE MEZA
DECANA

Distribución:
DEPB-FCCBB.
Coord. Programa-Pesquería
Coord.Prácticas pre profesionales
Archivo 2021
ELCH/srcq.-